CONTRATO No. y FECHA:	1808 del 02 de mayo de 2025
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-LP-1221-2025
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMO) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, A CARGO DE LAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($1.285.540.758) M/CTE.
VALOR ADICIÓN No.01	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($214.283.000) M/CTE IVA INCLUIDO,
VALOR ADICIÓN No.02	CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO ($415.528.325) PESOS MCTE, IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES ($1.915.352.083) PESOS M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y NUEVES (99) DÍAS CALENDARIO.
PRORROGA NÚMERO. 01	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA NÚMERO. 02	TREINTA Y DOS (32) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y UN (161) DÍAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber: ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, con NIT. 800113389-7 representado por **DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. **93.632.877**, en calidad de Secretario de Educación de conformidad con el Decreto No. 1000-0459 del 22 de Julio del 2025, delegado por el **Decreto** 1000-0305 del 20 de mayo del 2025, para ejercer la función de Ordenador del Gasto, quien se denominará, **EL MUNICIPIO,** por una parte y

por la otra, **ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.690.824** de Bogotá D.C. quien es el representante legal de la empresa **SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S.,** identificada con NIT. No. **900789555-7**, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **LEIDY LORENA ORTEGON CARTAGENA** en calidad de directora Administrativa Financiera y **SUPERVISORA** del contrato; hemos convenido celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA N° 001 AL CONTRATO REFERIDO,** previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que existe acta de justificación del Ordenador del gasto, en el que solicita modificación al contrato arriba identificado, consistente en:

a) Que, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo en las instituciones educativas oficiales del Municipio, y teniendo en cuenta que se encuentra en trámite el proceso de selección abreviada para la contratación correspondiente al último trimestre del calendario escolar, se hace necesario adoptar medidas transitorias que permitan la ampliación de la cobertura temporal del servicio hasta la adjudicación del nuevo contrato. En consecuencia, y de común acuerdo entre las partes, se dispone la reducción proporcional del personal de aseo asignado, procurando en todo momento no afectar la calidad del servicio ni el cumplimiento de los fines esenciales de la Administración.

SEGUNDA: Que, en virtud de lo anterior y de acuerdo con la necesidad de cubrir los servicios generales de aseo y cafetería en las instituciones educativas, las partes acuerdan reducir el personal de la siguiente manera:

No.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	No. de Operarios
1	I.E. TEC. ALBERTO CASTILLA	1
2	I.E. TEC. ALBERTO SANTOFIMIO	1
3	I.E. ALFONSO PALACIOS RUDAS	1
4	I.E. TEC. AMBIENTAL COMBEIMA	1
5	I.E.MUSICAL AMINA MELENDRO	3
6	I.E. ANTONIO NARIÑO	1
7	I.E. ANTONIO REYES UMAÑA	1
8	COLEGIO BOYACA	1
9	I.E. TÉC CARLOS LLERAS RESTREPO	3
10	I.E. CELMIRA HUERTAS	1
11	I.E. TEC. CIUDAD ARKALA	1
12	I.E. TEC CIUDAD IBAGUÉ	1
13	I.E. CIUDAD LUZ	1
14	COLEGIO DARIO ECHANDIA	2
15	I.E. DIEGO FALLON	1
16	I.E. TEC. EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN	1
17	I.E. FE Y ALEGRÍA	1
18	I.E. FERNANDO VILLALOBOS	1
19	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	3
20	I.E GERMAN PARDO	1

21	I.E. GUILLERMO ANGULO	1
22	I.E TÉCNICA INEM MANUEL MURILLO TORO	2
23	I.E TÉCNICA ISMAEL SANTOFIMIO	1
24	I.E. TEC.JARDÍN	1
25	I.E. JOAQUIN PARIS	1
26	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	1
27	I.E. JOSE ANTONIO RICAURTE	1
28	I.E. JOSÉ CELESTINO MUTIS	2
29	I.E JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ	3
30	I.E. JUAN LOZANO	1
31	I.E LEONIDAS RUBIO	2
32	I.E. LICEO NACIONAL	2
33	I.E. LUIS CARLOS GALÁN	1
34	I.EDC. TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO	2
35	I.E MAXIMILIANO NEIRA	2
36	I.E. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	1
37	I.E. MODELIA	1
38	I.E. NELCY GARCIA OCAMPO	1
39	I.E. NIÑO JESUS DE PRAGA	1
40	I.E. NORMAL NACIONAL	3
41	I.E. LAURELES	1
42	I.E.TEC. NUEVA ESPERANZA LA PALMA	2
43	I.E. RAICES DEL FUTURO	1
44	I.E.TEC. SAGRADA FAMILIA	3
45	I.E. SAN BERNARDO	1
46	I.E. SAN FRANCISCO-LA TIGRERA	1
47	I.E. SAN ISIDRO	1
48	I.E. SAN JOSÉ	1
49	I.E. SAN JUAN DE LA CHINA	1
50	I.E. SAN LUIS GONZAGA	1
51	I.E. SAN PEDRO ALEJANDRINO	1
52	I.E. SAN SIMÓN	3
53	I.E. SANTA TERESA DE JESUS	2
54	I.E. SANTIAGO VILA	1
55	I.E. SIMON BOLIVAR	1
56	I.E. EDUC. TAPIAS	1
TOTAL		**79**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/R OP	VALOR TOTAL
ASEO	79	$ 3,149,000	$ 248,771,000
TODERO	3	$ 3,149,000	$ 9,447,000
SUPERVISOR	1	$ 3,300,000	$ 3,300,000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

TOTAL	**$ 261,518,000**

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente Acta Modificatoria se perfecciona con la suscripción de las partes.

CUARTA: Las demás cláusulas del Contrato, continúan vigentes, invariables e inmodificables.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en Ibagué el

Revisó: JUAN SEBASTIAN FONSECA – Jefe Oficina de Contratación
Proyecto: ASTRID CAROLINA DIAZ GUTIERREZ - Abogada Contratista SEMI